

Tapiales, 8 de mayo de 2013

Ref: Convenio de colaboración sobre  
seguridad entre la Corporación del  
Mercado Central y COMAFRU

Instructivo CMC N°25/2013: : El Directorio en Reunión N°1793 de fecha 8 de mayo de 2013 y teniendo en cuenta lo expresado por los operadores del Mercado Central en cuanto a la necesidad de una mayor seguridad en el área frutihortícola, resuelve ratificar el Convenio de colaboración sobre seguridad entre la Corporación del Mercado Central y COMAFRU, el cual forma parte de la presente como Anexo I. Asimismo, se instruye a la Gerencia General para que, por intermedio del área incumbente, inicie una actuación, incorporando los antecedentes que se acompañan, como así también que solicite a la COMAFRU adjunte la siguiente información: Razón Social y C.U.I.T de la empresa de seguridad que se contrate; certificado fiscal para contratar; lugar de ubicación de los efectivos indicados en el convenio, horarios en los que se desarrollarán las tareas, se acredite la contratación de los seguros pertinentes respecto del personal de la empresa de seguridad, así como la contratación de la ART y el cumplimiento de las obligaciones previsionales, asimismo se acrediten los seguros y habilitaciones que deba poseer la empresa a los fines de desarrollar las tareas que le competen. Además la Corporación, a través del Area competente deberá conformar mensualmente los servicios brindados por la empresa de seguridad a los fines de aprobar el pago mensual a COMAFRU. Se remite a la Gerencia General a efectos de notificar a la Cámara de lo instruido precedentemente.

CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE SEGURIDAD ENTRE LA CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES Y COMAFRU.-----

Entre COMAFRU, Cámara de Operadores Mayoristas Frutihortícolas, representada en este acto por el señor RODOLFO FABIAN ZETA conforme los estatutos de la misma y copia del acta de designación de la institución, en su carácter de presidente de la misma, en adelante la CAMARA y la CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su presidente el licenciado Carlos Martínez quien acredita dicho carácter con el instrumento que con el presente se exhibe, en adelante la CMCBA, acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: Atento lo expresado por la comunidad del Mercado Central, en cuanto a la necesidad de una mayor presencia policial en el área frutihortícola y sus alrededores, es que LA CAMARA ha solicitado que la CMCBA, aporte medidas adicionales de seguridad. A tal fin y con el objeto de apoyar esta solicitud, es que la CMCBA, aportara la suma \$ 220.000 la cual se revisara cada seis meses, de conformidad entre las partes, para que la Cámara contrate una empresa de seguridad privada para llevar a cabo un servicio adicional en el área frutihortícola.-----

SEGUNDA: En base a lo arriba expuesto en que la Cámara contratara una empresa de

Comafu				384.300,00	
Facturado				378.521,00	
Recaudado al 27/7/2013					
Pagos	11/07/2013	299.700,00		360.000,00	24.300,00
	25/07/2013	60.300,00			18.521,00
Aporte CMC				220.000,00	
Pagos	11/07/2013	150.300,00			
	25/07/2013	69.700,00		220.000,00	0,00
Pago a realizar			130.000,00		
Resumen					

**-INTERVENIDO-**  
LIQUIDACION N° 22297



CAMARA DE OPERADORES MAYORISTAS  
FRUTIHORTICOLAS DEL MERCADO  
CENTRAL DE BUENOS AIRES

Mercado Central de Buenos Aires  
Oficina 118 - Centro Administrativo  
(B1771BNA) - Tapiales  
Pcia. de Buenos Aires  
Tel. /Fax: 4442-8831

CO.MA.FRU.

I.V.A. EXENTO

C

RECIBO

Nº 0001 - 00000005



FECHA: 26 07 13

CUIT: 33-59449527-9  
ING. BRUTOS: EXENTO

SEÑOR(ES): *Asociación El Nacod Central B.A.*

DOMICILIO: *A. Pichin, Bg. Sur* LOCALIDAD: *Villa Pichin*

IVA:  RESP. MONOTRIBUTO  RESP. INSC.  NO RESP.  CONS. FINAL  EXENTO

CONDICIONES DE VENTA  CONTADO  CUENTA CORRIENTE CUIT: *30-54065074-3*

RECIBÍ(MOS) LA SUMA DE *por ciento Trece mil*

EN CONCEPTO DE *Pago por el mes de junio de 2013 de la cuota por seguridad social*